

Barcelona, 16 de enero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), ponemos en su conocimiento que:

HECHO RELEVANTE

MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha firmado con fecha 16 de enero de 2018 una financiación puente mediante póliza de crédito con Banco Santander, S.A. con el propósito de financiar la realización de inversiones por la Sociedad hasta el momento en que se aprueben las correspondientes ampliaciones de capital, momento en el cual se procederá al reembolso de la póliza de crédito. Los principales términos de la citada financiación son los siguientes:

1. Importe: un máximo de 15.000.000 Euros.
2. Periodo de disponibilidad: desde la fecha de firma hasta el día que falte un mes para el vencimiento.
3. Vencimiento: duración inicial prevista de 6 meses, esto es, hasta 16 de julio de 2016, con la posibilidad de hasta cinco renovaciones tácitas de seis meses cada una, esto es, hasta el 16 de enero de 2021.
4. Amortización: mediante las ampliaciones de capital correspondientes y a realizar dentro del plazo de 6 meses de duración de la póliza.
5. Tipo de Interés: Euribor a 6 meses más un margen del 2'75% anual sobre el importe dispuesto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.

D. Adalberto Cordoncillo Antón